AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INS-LP-007-2026

El Instituto Nacional de Salud - INS - se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública:

1. El Instituto Nacional de Salud –INS- atenderá a los interesados en participar en el proceso de contratación INS-LP-007-2026 a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

2. **Objeto del contrato:** Entregar a título de arrendamiento el área de cafetería ubicada en el tercer piso del primer bloque del Instituto Nacional de Salud para la prestación de servicios de cafetería, restaurante y venta de snacks.

3. **El plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será de un (01) año contado desde el momento de cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. La modalidad de selección del contratista es por Licitación Pública.

5. La hora y fecha de Cierre del Proceso es la indicada en el cronograma del proceso, a través de la página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

6. **El Presupuesto Oficial:** Para efectos del presente proceso se establece como canon base mensual la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($3.889.740) M/CTE., valor por debajo del cual no podrán presentarse ofertas. El valor estimado del contrato, calculado sobre doce (12) meses de ejecución, corresponde a CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($46.676.880) M/CTE.; NO OBSTANTE, EL VALOR FINAL DEPENDERÁ DEL CANON MENSUAL OFERTADO POR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO.

 NOTA 1: El Instituto Nacional de Salud – INS, fijo el precio base por concepto de canon de arrendamiento de la cafetería del piso 3 de la sede principal a través de la Resolución No. 0527 del 29 de abril de 2026 "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0023 de 2026 que actualiza los precios de los bienes y servicios del Instituto Nacional de Salud", donde determinó:

 "ARTÌCULO 1. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución 0023 de 2026, en el sentido de INCORPORAR y FIJAR por concepto de canon de arrendamiento del espacio destinado para la prestación de servicios de cafetería, restaurante y venta de snack ubicado en el piso 3, bloque A de la sede principal del Instituto Nacional de Salud, dirección AV. Calle 26 No. 51 – 20, así PRECIO 2026: $3.889.740".

MESES	CANON MENSUAL	VALOR TOTAL CONTRATO
12	$ 3.889.740	$46.676.880,00

NOTA 2: EL VALOR FINAL DEL CONTRATO DEPENDE DEL OFRECIMIENTO REALIZADO POR EL PROPONENTE Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN.

NOTA 3: La cancelación de los servicios públicos de agua, energía eléctrica y gas los realizará el ARRENDATARIO mensualmente, por medio de los medidores que para tal fin se encuentran instalados al interior del espacio físico objeto del arrendamiento del presente proceso.

7. El presente proceso de contratación NO está cubierto por acuerdos comerciales[1].

8. El proceso de Licitación Pública SI es susceptible a ser limitado a MiPymes, teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial determinado para el proceso.

9. En el presente proceso **INS-LP-007-2026** podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en este Pliego de Condiciones.

 Los interesados para participar en el proceso, deberán cumplir con las siguientes condiciones, así como las previstas en el Pliego de Condiciones:
 - Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar.
 - Presentar el certificado de constitución, existencia y representación legal cumpliendo con los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
 - El representante legal de la sociedad, para presentar oferta y para la firma del contrato deberá acreditar la facultad para comprometer a la sociedad.
 - En caso de presentarse en Consorcio o Unión temporal, deberán constituir dicho mecanismo asociativo cumpliendo con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones sobre la materia.
 - Así mismo, las personas que estén interesadas en participar deberán acreditar el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
 - Los interesados en el presente proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con las reglas y clasificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.
 - Adicionalmente el proponente deberá allegar el RUP a efectos de verificar su capacidad financiera, esta información será verificada para habilitar la propuesta.
 - Para la conformación de la propuesta técnica, los proponentes deberán cumplir con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones en relación con los requisitos técnicos habilitantes.

 Finalmente, luego que las propuestas resulten habilitadas **JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICAMENTE**, se procederá con la evaluación de los factores calificables.

10. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

[1] Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021. la excepción de acuerdos comerciales sólo es aplicable en los casos en que la entidad estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a MiPymes. así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del acuerdo comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones

11. El Cronograma del Proceso de Contratación: Los interesados deberán tener en cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la Plataforma de SECOP II, que hace parte del presente proceso de selección.

12. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso **INS-LP-007-2026** en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

13. Para efectos tributarios la ejecución del contrato se realizará en Bogotá D.C.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En la ciudad de Bogotá D.C., 3 de agosto de 2026

INGRIT LINETH VÁSQUEZ CELY
Secretaria General

Proyectó: Johanna Elvira Santos Rincón / Contratista Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Angelica Villamarin Africano / Contratista Secretaria General